



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 3244 /11-12



PROYECTO DE DECLARACION

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

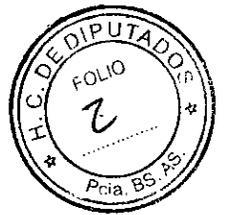
DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, implemente Gabinetes de Atención Psicológica en los Hospitales Públicos y Centros de Salud que aborde el tema de la Violencia de Género contemplando atención diaria en horario completo, como así también la ampliación del plantel de profesionales especializados en el tema.

Not. ABEL BUIL
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, Pacto de San José de Costa Rica, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales y regionales han reconocido el respeto irrestricto a los derechos humanos

La violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales porque es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem Do Para" contempla la violencia contra la mujer basada en su género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como privado.

Son varios los organismos especializados que a nivel provincial se ocupan de la problemática, tales como el Observatorio de Violencia de Género del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, el Programa Provincial de Salud para la Prevención de la Violencia Familiar y Sexual y la Asistencia a las Víctimas del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a nivel nacional también la Corte Suprema de Justicia de la Nación creó la Oficina de la Mujer.

No obstante la multiplicidad de organismos, un problema que se plantea en relación de la violencia de género, es el acceso a la atención específica respecto del área salud toda vez que no siempre los Centros de Salud que poseen Servicio de Guardia y Emergencias brindan la cobertura de atención necesaria y adecuada en los horarios en los que se suelen producir estas situaciones críticas (por la noche, fines de semana, feriados.) Mas allá de esa situación puntual debe contemplarse la ampliación en la atención de gabinete de psicología en los Hospitales Públicos de manera que abarque horario completo, matutino y vespertino, como así también evaluar la posibilidad de aumentar el plantel de profesionales de modo de reducir la frecuencia en los turnos.

Los hechos que son de dominio público acaecidos recientemente y que involucra la muerte de cuatro mujeres en forma violenta en la ciudad de La Plata encuadran dentro del marco de la violencia de género, y es una muestra trágica de otros tantos episodios ocurridos; y constituyen un fundamento más que suficiente para reforzar los mecanismos de prevención en forma integral en torno a la seguridad, justicia, salud y es en este último tópico donde hay



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



que hacer especial hincapié para asegurar la atención preventiva de una problemática que no puede sernos indiferente.

También es necesario atender, a través de los mencionados gabinetes, la demanda preventiva de personas que conscientes de su problema de violencia aspiran a someterse a un tratamiento que les permita superar la patología.

Asimismo, ante la detección de una víctima de violencia, es necesario saber que la ocasión de la consulta puede ser la única oportunidad que tiene el Centro de intervenir. Por ello, quien la reciba, debe valorar la situación familiar, social, los recursos económicos y todos los datos que resulten de utilidad (domicilio, teléfonos de familiares, vecinos, amigos, etc.) a fin de asegurar el posterior seguimiento integral del caso.

Es una prioridad dar al acuciante problema de la violencia de género un tratamiento preventivo que se traduzca en la práctica en la ampliación del horario (matutino, vespertino) de atención y también en el plantel de profesionales, de modo de aumentar la cantidad de turnos y así reducir la frecuencia a través del Sistema de Salud Pública de la Provincia.

Es por lo expuesto que solicito a los Señores Diputados acompañen con su voto la presente declaración.


ABEL RUJIL
Diputado Provincial
Diputados Prov. Bs. As.